

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1464/22

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑANA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR A LOS TITULARES DE LOS MISMOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR DE MUÑANA (ÁVILA)”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Muñana en su sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, se ha aprobado definitivamente el “Proyecto de Construcción de Emisario y Edar de Muñana (Ávila)” aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

- 1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.
- 2.º Para la canalización de los colectores y línea eléctrica soterrada:
 - Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso incluida la de energía eléctrica a lo largo del trazado de las conducciones enterradas, con una anchura de 2 ml a cada lado del eje de las conducciones, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 3.º Para la conducción aérea de la línea eléctrica:
 - Imposición de servidumbre permanente de paso de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 3 ml a cada lado del

eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Muñana, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	11 de julio de 2022	10:00 a 14:00 16:00 a 18:30
	12 de julio de 2022	9:30 a 11:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Muñana y la citada entidad beneficiaria.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Muñana, 15 de junio de 2022.

El Alcalde, *Diego Martín de la Moya*.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR DE MUÑANA (ÁVILA)”

Término Municipal: MUÑANA

N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación			
						Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto m ²	Servid. Vuelo m ²
1	4	5090	05135A00405090	PR-00	ADELA HERNANDEZ DE LA MOYA	4	183	92	0
2	4	5087	05135A00405087	PR-00	ADELA HERNANDEZ DE LA MOYA	4	357	179	0
3	4	5086	05135A00405086	PD-01	CARLOS BLAZQUEZ MARTIN	0	65	32	0
4	4	5081	05135A00405081	PD-01	VICTORIANO HERNANDEZ JIMENEZ	0	31	16	0
5	4	5080	05135A00405080	PD-01	CARLOS BLAZQUEZ MARTIN	0	23	11	0
6	4	5079	05135A00405079	PD-01	EMILIO SANCHEZ ZAZO	0	36	18	0
7	4	5077	05135A00405077	PD-01	CARLOS BLAZQUEZ MARTIN	0	78	39	0
8	4	5076	05135A00405076	PD-01	EUTIQUIO FRANCISCO BLAZQUEZ BENITO	4	28	14	0
9	4	5074	05135A00405074	PD-01	PEDRO MARTIN GOMEZ	0	41	20	0
10	4	5073	05135A00405073	PR-00	EMILIO SANCHEZ ZAZO	0	190	95	0
11	4	5071	05135A00405071	PD-01	MARIA SONSOLES JIMENEZ MAYORGA EUGENIO HERRAEZ JIMENEZ	0	70	24	0
12	4	5072	05135A00405072	PD-01	HDROS. DE MARIA BLAZQUEZ BACHILLER	4	97	59	0
13	4	5070	05135A00405070	PR-00	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	0	131	66	0
14	4	5069	05135A00405069	PR-00	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	0	118	59	0
15	4	5064	05135A00405064	PD-01	ROSA MARIA GARCIA PABLOS JAVIER HERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA	0	52	26	0
16	4	5063	05135A00405063	PD-01	AMELIA HERNANDEZ MUÑOZ JAVIER NARRILLOS HERNANDEZ VICTOR MANUEL NARRILLOS HERNANDEZ BEATRIZ NARRILLOS HERNANDEZ	0	64	32	0
17	4	5062	05135A00405062	PR-00	EMILIANO GALAN MARTIN	4	63	32	0
18	4	5061	05135A00405061	PR-00	EMILIO SORIA JIMENEZ	0	112	56	0
19	4	5060	05135A00405060	PR-00	SIMEON TORRES DOMINGUEZ	0	222	111	0
20	4	5059	05135A00405059	PR-00	EMILIO SANCHEZ ZAZO	4	519	259	0
21	4	5115	05135A00405115	PD-01	EMILIO SANCHEZ ZAZO	0	135	67	0
22	4	5114	05135A00405114	PD-01	EMILIO SANCHEZ ZAZO	4	108	54	0
23	4	5117	05135A00405117	PD-01	EMILIO SANCHEZ ZAZO	4	208	104	0
24	4	226	05135A00400226	C-04	AMPARO BACHILLER JIMENEZ	0	143	72	0
25	4	5118	05135A00405118	PR-00	EMILIO SANCHEZ ZAZO	4	445	222	0
26	4	5160	05135A00405160	PD-01	FRANCISCO GUTIERREZ MUÑOZ	0	67	34	0
27	4	5161	05135A00405161	PD-01	HDROS. DE MARIANO HERNANDEZ BLAZQUEZ	4	92	46	0
28	4	5162	05135A00405162	PD-01	HDROS. DE MARIANO JIMENEZ GOMEZ	0	88	44	0
29	4	5163	05135A00405163	PD-01	SUSANA NARRILLOS BARRENA	0	89	44	0
30	4	5164	05135A00405164	PD-01	FRANCISCO JAVIER DE LA MOYA GONZALEZ MERCEDES GONZALEZ MARTIN CARLOS DE LA MOYA GONZALEZ	0	70	35	0
31	4	5165	05135A00405165	PD-01	EMILIO SANCHEZ ZAZO	4	81	40	0
32	4	5166	05135A00405166	PD-01	EMILIO SANCHEZ ZAZO	0	97	49	0
33	4	5167	05135A00405167	PD-01	AMAVIDA MARTIN MARIANO	0	79	39	0
34	4	5168	05135A00405168	PD-01	CANDIDO POLVORINOS JIMENEZ	0	74	37	0
35	4	5169	05135A00405169	PD-01	ANTONIO POLVORINOS SORIA ANA MARIA VELAYOS MARTIN	0	55	27	0
36	4	5170	05135A00405170	PD-01	JOSE ANTONIO HERNANDEZ DE LA MOYA	0	65	33	0
37	4	5148	05135A00405148	PR-00	MARIA CARMEN NARRILLOS VELAYOS	4	209	104	0
38	4	5174	05135A00405174	PD-01	HDROS. DE DAMIAN ORTEGA GUTIERREZ	4	352	176	0
39	4	5175	05135A00405175	PR-00	ISABEL BLAZQUEZ HERRAEZ	4	443	221	0
40	4	9018	05135A00409018	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	26	14	0



N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación			
						Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto m ²	Servid. Vuelo m ²
41	4	9010	05135A00409010	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	4	64	32	0
42	4	9011	05135A00409011	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	8	256	396	0
43	4	5212	05135A00405212	E-01	VICTORIANO HERRAEZ POLVORINOS	0	43	0	0
44	4	9019	05135A00409019	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	269	0	0
45	4	224	05135A00400224	C-03	VICTOR HERNANDEZ GALAN	0	50	0	0
46	4	225	05135A00400225	C-03	MARTIN MARTIN BLAZQUEZ E HIJOS SL HDROS. DE VICTORIANO POLVORINOS SORIA	12	1112	470	0
47	1	9000	05135A00109000	VT-00	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	0	171	86	0
48	1	28	05135A00100028	C-04	IVAN RODRIGUEZ BARBERO	12	659	403	0
49	1	29	05135A00100029	CR-00	CARLOS BLAZQUEZ MARTIN ANA RUEDA DIEZ	0	238	0	0
50	1	27	05135A00100027	C-04	ANTONIO GIL BLAZQUEZ	0	171	128	0
51	1	26	05135A00100026	C-04	BACHILLER BLAZQUEZ	8	198	132	0
52	1	30	05135A00100030	C-03	ANGELES JIMENEZ SANCHEZ JOSE LUIS JIMENEZ SANCHEZ	0	457	0	0
53	1	31	05135A00100031	C-03	FRANCISCO GALAN BLAZQUEZ	12	1574	735	0
54	1	9002	05135A00109002	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	32	1648	1443	0
55	1	32	05135A00100032	C-03	MANUEL EMILIO HERNANDEZ BRUNO	0	276	0	0
56	1	22	05135A00100022	C-03	ANGELES POLVORINOS GOMEZ MATILDE POLVORINOS GOMEZ CARMEN POLVORINOS GOMEZ MARIA CONCEPCION POLVORINOS GOMEZ	0	66	0	0
57	1	21	05135A00100021	C-03	MARIA JOSE GOMEZ POLVORINOS	0	161	0	0
58	1	33	05135A00100033	C-01	JUAN JOSE NARRILLOS GALAN ANGEL NARRILLOS GALAN HDROS. DE JACINTO NARRILLOS GALAN HDROS. DE ANDREA NARRILLOS GALAN ROSARIO MARTIN NARRILLOS JOSE JAVIER MARTIN NARRILLOS VALENTIN NARRILLOS POLVORINOS PEDRO MARTIN NARRILLOS JUSTO NARRILLOS GALAN	72	3087	3090	0
59	1	20	05135A00100020	C-03	JUAN JOSE GALAN JIMENEZ	2727	760	1	0
60	1	9006	05135A00109006	HG-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	0	236	15	0
61	1	17	05135A00100017	C-04	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ DE LA MOYA	0	15	0	0
62	1	9007	05135A00109007	VT-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	358	214	21	0
63	1	50	05135A00100050	C-04	MARTIN MARTIN BLAZQUEZ E HIJOS SL	0	11	0	0
64	1	9005	05135A00109005	HG-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	4	83	1	9
65	1	34	05135A00100034	C-03	ANGELES JIMENEZ SANCHEZ	12	512	511	0
66	1	35	05135A00100035	C-03	ANA MARIA HERNANDEZ SANCHO	8	502	503	0
67	1	37	05135A00100037	C-03	JOSE ANTONIO HERNANDEZ DE LA MOYA	16	514	262	60
68	1	38	05135A00100038	C-03	FRANCISCO BLAZQUEZ HERRAEZ ADORACION SANCHEZ HERRAEZ MARIA ESPERANZA JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER BORREGO PEÑA FIDEL JIMENEZ GALAN LEANDRA HERRAEZ SANCHEZ	8	836	418	0
69	1	39	05135A00100039	C-03	MIGUEL HERRAEZ SANCHEZ MARIA DOLORES MARTIN HERNANDEZ FIDEL JIMENEZ GALAN	20	1893	947	0
70	1	9001	05135A00109001	VT-00	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	0	142	71	0
71	2	105	05135A00200105	C-03	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	8	479	244	0
72	2	5088	05135A00205088	E-02	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	4	395	193	0
73	2	9008	05135A00209008	HG-00	AYUNTAMIENTO DE MUÑANA	0	226	155	0
74	2	102	05135A00200102	C-03	JUSTO HERRAEZ MARTIN HDROS. DE EUGENIO HERRAEZ MARTIN	4	113	16	0
75	1	19	05135A00100019	C-03	CARMEN GONZALO RODRIGUEZ	0	234	118	0